

Quillota, 07 OCT. 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

10538 D.A. NUM:

1. Oficio Ordinario Nº 1241 AD/2019 de 25 de Septiembre de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MATERIAL ESCOLAR" a NAYADE DEL PILAR MELENDEZ CASTILLO., RUT representada legalmente por Nayade Del Pilar Melendez Castillo

, por un monto de \$160.961.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3498/2019 de 25 de Septiembre de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MATERIAL ESCOLAR", por un monto de \$160.961.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento

JUNJI 2019.

3. Ordinario N°8/2019 de 9 de Junio de 2019 de Director(a) Jardín Infantil Sueños de Luna y Sol a Director DAEM (s) y Coordinadora Área de Finanzas DAEM; 4. Orden de Compra N° 2833-1429-CM19;

5. La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: Marco, para la adquisición de "N	AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio MATERIAL ESCOLAR" a NAYADE DEL PILAR MELENDEZ
CASTILLO., RU Castillo, RUT N	, representada legalmente por Nayade Del Pilar Melendez léfono
, por un monto de \$ 2019. Según Orden de Compra	16.961 IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI N° 2833-1429-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

ADOPTE Director Departamento de Administración Ade Educación Municipal RED-Q asp Amedidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

> Anótese, gomuni dése cuenta. uesé,

> > ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

En

DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

0 D

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Administración Municipal
- Finanzas RED-Q
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q
- **Archivo Daem**
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/RCL/crc.-